Informe de actividades No:
004

Contrato No:
195 de 2024

Contratista:
Sebastián López Hernández

Objeto:
Prestación de servicios profesionales en materia jurídica para apoyar los procesos jurídicos de la oficina de talento humano de INDEPORTES ANTIOQUIA

Periodo informe:
Junio de 2024

Supervisor:
Jaine Esther Tovar Amador

Obligaciones y actividades del contrato:

Obligación contractual/Ítem/Producto	Descripción Actividad	Evidencias
Apoyar la proyección de actos administrativos requeridos en los procesos y procedimientos de Gestión de Talento Humano y administrativos a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad.	Se Proyectó Respuesta para el comité de control interno Se proyectó Resolución plan de bienestar 2024 Se proyectó Respuesta al Informe Preliminar a la Auditoria Talento Humano – Control Disciplinario Interno. Se proyectó Solicitud de eliminación Foto detención del vehículo de placas placa FPZ412 Se proyectó Solicitud de exención medidas restricción	El anterior es el Link de acceso a la carpeta compartida llamada “Soporte Informe de Actividades”

	circulación vehículos placa FPZ412 Charla de derecho disciplinario (se anexa presentación proyectada)	
Apoyar a la Entidad en el cumplimiento de las normas legales en materia disciplinaria.	No fue requerido este mes	No Aplica
Apoyar el trámite correspondiente de todos los procesos disciplinarios en curso y los que surjan en desarrollo del contrato, conforme a la Ley 734 de 2002, para los procesos ya abiertos, y Leyes 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021.	Se proyectaron los siguientes autos • Auto 014: Auto Que Declara la Extinción de la Acción Disciplinaria por Prescripción (2019-009) • Auto 015: Auto Que Declara la Extinción de la Acción Disciplinaria por Prescripción (2019-011) • Auto 016: Auto Que Declara la Extinción de la Acción Disciplinaria por Prescripción (2019-011A) • Auto 017: Auto que decreta prueba de oficio (2024-001) • Auto 018: Por medio del cual se da inicio a una apertura de indagación previa (2022-017)	El anterior es el Link de acceso a la carpeta compartida llamada “Soporte Informe de Actividades”

Hacer el seguimiento a la actuación en cada proceso disciplinario, y generar las alertas a que haya lugar, velando por el cumplimiento de los términos establecidos en la ley disciplinaria, con el fin de evitar el fenómeno de la caducidad y la prescripción	Se ha mantenido una tabla informativa donde se evidencia el estado actual de cada proceso, las actuaciones a seguir y se ha generado alertas respecto a la prescripción y caducidad (en los casos en los que aplicó la ley 734 de 2002), conforme a lo estipulado en la Ley 1952 de 2019, (modificada por la Ley 2094 de 2021), la cual en materia de prescripción entro a regir el 29 de diciembre de 2023. Además, con el objetivo de tener un respaldo digital de los expedientes se inició proceso de escaneo disciplinarios a la fecha de este informe se han digitalizado los siguientes expedientes: 2016-006 2016-007 2016-010 2016-011	https://indeportesantioquia-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/slopez_indeportesantioquia_gov_co/Documents/Documentos/Soportes%20de%20Informes/Mayo?csf=1&web=1&e=2heWrE El anterior es el Link de acceso a la carpeta compartida llamada “Soporte Informe de Actividades”
Remitir las quejas o informes allegados a los organismos, entidades o dependencias que por competencia las deban asumir y/o conocer.	No fue requerido este mes	No Aplica

Proyectar y realizar las comunicaciones y notificaciones que se requieran, para dar cumplimiento a lo ordenado en las decisiones que se profieran.	Se han realizado los siguientes oficios para realizar notificaciones dentro de los procesos: • Oficio 022: Notificación solicitud de pruebas en indagación previa de radicado 001-2024	https://indeportesantioquia-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/slopez_indeportesantioquia_gov_co/Documents/Documentos/Soportes%20de%20Informes/Mayo?csf=1&web=1&e=2heWrE El anterior es el Link de acceso a la carpeta compartida llamada "Soporte Informe de Actividades"
Mantener organizados los expedientes conforme a las normas de Gestión documental.	En la actualidad se ha mantenido cada expediente organizado en la oficina de talento humano por orden de radicado y priorizando los procesos con alertas.	Por tratare de una actividad que se realiza de manera física los expedientes están a disposición de análisis sobre su organización entendiendo que sobre los mismos existe reserva legal según los dispuesto en el artículo 115 de la ley 1952[1]
Apoyar la proyección de respuesta a derechos de petición que se presenten en la Entidad.	No fue requerido este mes	No Aplica
Apoyar a supervisión de los contratos de la Oficina de Talento Humano, previa designación por el competente.	No fue requerido este mes	No Aplica
Apoyar y acompañar las tareas que le sean asignadas para la estructuración del modelo integrado de planeación y gestión.	No fue requerido este mes	No Aplica

[1] ARTÍCULO 115. RESERVA DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales.

Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.	No fue requerido este mes	No Aplica
Elaborar los conceptos jurídicos que se requieran en el área.	No fue requerido este mes	No Aplica

Cordialmente,

Sebastián López Hernández
Abogado Contratista